

**ORD.: N° 2814/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003294**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia

**RECOLETA,** 27 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"estimado necesito la siguiente información: 1.- copia del proyecto de reposición de 23 cámaras presentado por el departamento de seguridad comunitaria ante el Consejo de Seguridad Comunal gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Seguridad Comunitaria, se adjunta proyecto de reposición de cámaras de seguridad (circuito cerrado de televisión CCTV).

Cabe señalar que esta es una postulación a un fondo concursable de la Subsecretaría Prevención del Delito (SPD), denominado Fondo Nacional de Seguridad. Las bases y orientaciones técnicas se encuentran en la siguiente página <http://www.fnsp.gov.cl/> . Es una postulación a nivel nacional, a través de la página, en la cual ingresamos con una clave a nombre de la municipalidad.

Como equipo postulamos en el plazo establecido en las orientaciones técnicas y con todos los documentos. A la fecha, el proyecto se encuentra en etapa de evaluación técnica y financiera por los equipos técnicos de la SPD.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg

